

551
sus almes de Junio año de mill seiscientos y cinco. Veinte y seis
y sea para las elecciones de Alcaldes de Ayuntamiento
a saber los señores Don Juan de Vargas Alcalde
Mayor, Don Juan Fran. González de Rivera, Don Juan
Anarich, Don Joseph María, Don Alonso Ferrer, Don
Joseph María Machado, Don Felis de Pozo
Don Juan Labra de Rivera, Don Julio Sanchez, Don
Igidoro María, y Don Luis Viqueque Regidores
Y acordaron lo siguiente

Merced de Voto
Alcalde de
Ayuntamiento

Entre el Señor Don Pedro Roque Regidor
La Ciudad sup que D. Benito a que en conformi-
dad de la Escripura de Concordia celebrada en-
tre las Ciudades de Murcia Esta y la de Lorca
aprobada por el Real Consejo de Vaca y Extremada
nombrar en este presente año que Principia
desde hoy y cumplirá otro tal el que viene de
Mull de Vaca y Quinte y Sice Alcalde Pedaneo
del Lugar de fuente Horno y Media de agua
que de esta es talada y concurrindo la par-
tes y Calidades que para dicho Empleo
se requieren en Don Julian Pagan Cerro
de dho Lugar desde Diego Orando de su fa-
cultad Recuerda le no nombra por tal Alcalde
Pedaneo de dho Lugar quien se ha de
a la dha Escripura de Concordia pudiendo
nombrar por su ausencia y en fermedades
conuenes por su quenta y riesgo y Duplia
al Señor Alcalde mayor le confiera al dho
Don Julian Pagan por su dho la dha Juris-
dición Pedanea en conformidad de dha
Concordia Para que pueda de su dho Em-
pleo y que el su dho Entere en este Ayuntamiento
barrimiento para que haga el Juramento

